



ANUNCIO

Mediante la presente se notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2023, aprobatoria de la **relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria** para la **Contratación de Personas Desempleadas y en Situación de Exclusión Social**, en la ejecución del proyecto: “**Mantenimiento de espacios públicos**”, una vez finalizado el plazo de alegaciones al listado, adoptando los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO: Resolver las reclamaciones presentadas por los candidatos siguientes con el siguiente sentido:

- Respecto a la alegación presentada por el interesado 71****18K:
Se desestima la reclamación efectuada en su registro de fecha 16/02/2023 respecto a la presentación del justificante de demanda de empleo, en tanto que la misma no está relacionada con las causas de exclusión.
 - No cumple con la base 3.1, comprobado por la Oficina de Empleo de Valdepeñas el cumplimiento de requisitos de acuerdo al art.6 de la Orden 146/2022 de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
 - No cumple con la base 3.4, haber sido contratado por este Ayuntamiento en los 12 meses anteriores a la fecha de la presente convocatoria. Excepto los que hayan trabajado 1 mes o menos a jornada completa o 2 meses o menos a jornada parcial.
- Respecto a la alegación presentada por el interesado/a 70****91F:
Se estima la reclamación efectuada en su registro de fecha 14/02/2023, ya que según la base 2.7c de esta convocatoria, cumple con los requisitos en base a la nueva documentación aportada.

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, siendo la siguiente:





PUESTO OFERTADO: 4 PEONES LIMPIEZA EDIFICIOS

ADMITIDOS/AS (orden alfabético) PEONES LIMPIEZA DE EDIFICIOS	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BERNARDINO SIMÓN, ARTURO
2	CAMACHO DE LA PLAZA, CANDELARIA
3	CAMACHO MUÑOZ, ALFONSA
4	CANO ALMARCHA, VALENTÍN
5	CORTÉS LÓPEZ, BEATRIZ
6	COVACI, MARÍA
7	DEL FRESNO SOGUERO, FRANCISCA
8	DEL FRESNO VERDEJO, M ^a JULIA
9	FERNÁNDEZ ALTOZANO, M ^a JOSEFA
10	FERNÁNDEZ LÓPEZ, RAÚL
11	GARCÍA GONZÁLEZ, ALFONSA
12	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, RAÚL
13	HERNÁN MORALES, DOLORES
14	HERRERA PALACIOS, MÓNICA
15	LOECHES ALBARRÁN, JOSÉ MANUEL
16	LORENZO HERNÁNDEZ, INMACULADA
17	MUÑOZ CHICO, M ^a VICTORIA
18	NUÑO MEGÍA, ADORACIÓN
19	PRADAS TARAZAGA, M ^a VALLE
20	RODRÍGUEZ FORTES, FRANCISCO JAVIER
21	TOLEDANO DE LA PLAZA, EMILIA
22	VERDEJO POSADAS, BENEDICTA
23	ZIMBATU, ALEXANDRA





Cofinanciado por
la Unión Europea



EXCLUIDOS/AS (orden alfabético) PEONES LIMPIEZA DE EDIFICIOS		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	ALMODÓVAR AMARO, LIDIA	A,B
2	BERNAL OCHOA, MIGUEL ÁNGEL	A
3	BRUMA, DUMITRITA	A,B
4	CABALLERO CAMACHO, Mª CARMEN	A,B
5	CABALLERO CAMACHO, SARA	A
6	CAMACHO DE LA PLAZA, FRANCISCA	A,B
7	CAMACHO POVEDA, FRANCISCA	A,B
8	DE LA PLAZA GALIÁN, CRISTINA	A
9	DE LAMO VALENCIA, ESTELA	A
10	DE TROYA CASTELL, ÁLVARO	A
11	EL YAAGOUBI, FÁTIMA	A
12	GARCÍA DELFA, Mª LUISA	A,B
13	GARCÍA VELASCO, GLORIA	A,B
14	GINÉS ALMODÓVAR, MIRIAM	A
15	GINÉS GONZÁLEZ, ANTONIO	A
16	GONZÁLEZ GINÉS, Mª JOSÉ	A,B
17	GUAVILES APUNTE, MARJORIE	A,B
18	GUILLÉN MÉNDEZ, MARLENY	A
19	HALOUANI EL BRAHIMI, HICHAM	A,B
20	HERNÁNDEZ EGIDO, JUANA	A,B
21	LAMAASSAB MOHAMMED	A
22	LÓPEZ MARTÍNEZ, Mª JOSÉ	A
23	LÓPEZ MARTÍNEZ, NARCISO JAVIER	A
24	MARÍN MUÑOZ, PILAR	A,B
25	MEGÍA VILLAOSLADA, NOELIA	B
26	MENA REDONDO, GEMA	A
27	MONDARAY ALCAIDE, ELENA	A,B
28	MONSALVE CAMACHO, RAIMUNDA CONSOLACIÓN	B
29	PÉREZ DEL ÁLAMO, GREGORIO	A,B
30	PÉREZ LAGUNA, ENRIQUE	A,B
31	PISA GINÉS, AGUSTÍN	B
32	POVEDA FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	A,B
33	POVEDA FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO	A
34	POVEDA GUAVILES, AINARA	A
35	RAMÍREZ CHICO, MANUEL	B
36	RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, FRANCISCO MIGUEL	A
37	RODRÍGUEZ ROLDÁN, DAVID	A,B
38	RODRÍGUEZ RUIZ, ÁNGEL LUIS	A
39	ROLDÁN NARANJO, DOLORES	B
40	SALMERÓN PRADOS, GUILLERMA	A,B
41	SEGURA ZAMORA, ROSARIO	A





EXCLUIDOS/AS (orden alfabético) PEONES LIMPIEZA DE EDIFICIOS		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
42	SOGUERO ALCAIDE, M ^a CARMEN	A
43	SUTEU, ELENA	A,B
44	TELLO GUTIÉRREZ, M ^a CARMEN	A
45	TOLEDANO GIL, ADORACIÓN	A

CAUSAS DE ESCLUSIÓN:

A) NO CUMPLE BASE 3.1.: Comprobado por la Oficina de Empleo de Valdepeñas el cumplimiento de requisitos de acuerdo al art.6 de la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

B) NO CUMPLE BASE 3.4.: Haber sido contratado por este Ayuntamiento en los 12 meses anteriores a la fecha de la presente convocatoria. Excepto los que hayan trabajado 1 mes o menos a jornada completa o 2 meses o menos a jornada parcial.





PUESTO OFERTADO: 11 PEONES DE LIMPIEZA VIARIA

ADMITIDOS/AS (orden alfabético) PEONES LIMPIEZA VIARIA	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALMODÓVAR CASTELLANOS, FRANCISCA
2	BERNARDINO SIMÓN, ARTURO
3	BRINZA, DANIELA
4	CAMACHO DE LA PLAZA, CANDELARIA
5	CAMACHO MUÑOZ, ALFONSA
6	CANO ALMARCHA, VALENTÍN
7	CORTÉS LÓPEZ, BEATRIZ
8	COVACI, MARÍA
9	DEL FRESNO VERDEJO, M ^a JULIA
10	FERNÁNDEZ ALTOZANO, M ^a JOSEFA
11	FERNÁNDEZ LÓPEZ, RAÚL
12	GARCÍA GONZÁLEZ, ALFONSA
13	GONZÁLEZ PISA, BENITO AGUSTÍN
14	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, RAÚL
15	HERNÁN MORALES, DOLORES
16	HERRERA PALACIOS, MÓNICA
17	LOECHES ALBARRÁN, JOSÉ MANUEL
18	LORENZO HERNÁNDEZ, INMACULADA
19	MARTOS CAMACHO, ANTONIO
20	NUÑO MEGÍA, ADORACIÓN
21	PARRILLA CAMACHO, ANTONIA
22	PINZARI, AURELIA
23	PRADAS TARAZAGA, M ^a VALLE
24	RODRÍGUEZ FORTES, FRANCISCO JAVIER
25	RUIZ CEPRIÁN, FRANCISCA
26	SOTO JURADO, MARCOS
27	TOLEDANO DE LA PLAZA, EMILIA
28	VERDEJO POSADAS, BENEDICTA
29	ZIMBATU, ALEXANDRA





Cofinanciado por
la Unión Europea



EXCLUIDOS/AS (orden alfabético) PEONES LIMPIEZA VIARIA		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	ALMODÓVAR AMARO, LIDIA	A,B
2	AMARO CEPRIÁN, FELICIDAD	A,B
3	BERNAL OCHOA, MIGUEL ÁNGEL	A
4	BRUMA, DUMITRITA	A,B
5	CABALLERO CAMACHO, M ^a CARMEN	A,B
6	CABALLERO CAMACHO, SARA	A
7	CABALLERO CARRASCO, MANUEL	A,B
8	CAMACHO DE LA PLAZA, FRANCISCA	A,B
9	CAMACHO POVEDA, FRANCISCA	A,B
10	CASTELLANOS MASCUÑANO, ANTONIA	A
11	CASTELLANOS MASCUÑANO, JUAN MANUEL	A,B
12	DE LAMO VALENCIA, ESTELA	A
13	DE TROYA CASTELL, ÁLVARO	A
14	EL YAAGOUBI, FÁTIMA	A
15	FRESNO CAMACHO, IGNACIO	A
16	GARCÍA VELASCO, GLORIA	A,B
17	GINÉS GONZÁLEZ, ANTONIO	A
18	GORDILLO CHIRIBOGA, CHRISTIAN	A
19	GUAVILES APUNTE, MARJORIE	A,B
20	GUILLÉN MÉNDEZ, MARLENY	A
21	HALOUANI EL BRAHIMI, HICHAM	A,B
22	LAMAASSAB MOHAMMED	A
23	LÓPEZ MARTÍNEZ, M ^a JOSÉ	A
24	LÓPEZ MARTÍNEZ, NARCISO JAVIER	A
25	MARÍN MUÑOZ, PILAR	A,B
26	MEGÍA VILLAOSLADA, NOELIA	B
27	MENA REDONDO, GEMA	A
28	MONDARAY ALCAIDE, ELENA	A,B
29	MORA DEL FRESNO, DAVID	A,B
30	MORALES CAMACHO, M ^a CARMEN	A
31	PÉREZ DEL ÁLAMO, GREGORIO	A,B
32	PÉREZ LAGUNA, ENRIQUE	A,B
33	PISA GINÉS, AGUSTÍN	B
34	POVEDA FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	A,B
35	POVEDA FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO	A
36	POVEDA GUAVILES, AINARA	A
37	RAMÍREZ CHICO, MANUEL	B
38	RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, FRANCISCO MIGUEL	A
39	RODRÍGUEZ ROLDÁN, DAVID	A,B
40	RODRÍGUEZ RUIZ, ÁNGEL LUIS	A
41	ROLDÁN NARANJO, DOLORES	B
42	SALMERÓN PRADOS, GUILLERMA	A,B
43	SEGURA ZAMORA, ROSARIO	A





EXCLUIDOS/AS (orden alfabético) PEONES LIMPIEZA VIARIA		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
44	SOQUERO ALCAIDE, M ^a CARMEN	A
45	SUAREZ BEZOS, LANDER	A
46	TELLO GUTIÉRREZ, M ^a CARMEN	A
47	TOLEDANO GIL, ADORACIÓN	A

CAUSAS DE ESCLUSIÓN:

A) NO CUMPLE BASE 3.1.: Comprobado por la Oficina de Empleo de Valdepeñas el cumplimiento de requisitos de acuerdo al art.6 de la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

B) NO CUMPLE BASE 3.4.: Haber sido contratado por este Ayuntamiento en los 12 meses anteriores a la fecha de la presente convocatoria. Excepto los que hayan trabajado 1 mes o menos a jornada completa o 2 meses o menos a jornada parcial.





Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE
CIUDAD REAL



PUESTO OFERTADO: 2 PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES

ADMITIDOS/AS (orden alfabético) PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	DEL FRESNO VERDEJO, M ^a JULIA
2	(*) BERNAL OCHOA, MIGUEL ÁNGEL
3	(*) MUÑOZ TRUJILLO, ALBERTO
4	(*) RODRÍGUEZ RUIZ, ÁNGEL LUIS

(*) Colectivo no preferente.

Ante la falta de aspirantes admitidos/as para alguno de los puestos ofertados (peones de servicios múltiples) por no cumplir todos los requisitos establecidos en las bases, se acuerda que se podrán contratar como **colectivo no preferente**, a los aspirantes solicitantes que cumplan los requisitos establecidos para peón de servicios múltiples y estén inscritos en la oficina de empleo como demandantes de empleo no ocupados, según el penúltimo párrafo de la base 2^a de la convocatoria.

EXCLUIDOS/AS (orden alfabético) PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	CABALLERO CAMACHO, SARA	A,C
2	CABALLERO CARRASCO, MANUEL	A,B
3	DEL FRESNO MORALES, ALEJANDRO	A
4	FRESNO CAMACHO, IGNACIO	A
5	MORA DEL FRESNO, DAVID	A,B
6	PÉREZ DEL ÁLAMO, GREGORIO	A,B
7	POVEDA FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	A,B
8	POVEDA FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO	A,C
9	RAMÍREZ CHICO, MANUEL	B
10	RODRÍGUEZ ROLDÁN, DAVID	A,B
11	ROLDÁN NARANJO, DOLORES	B,C





CAUSAS DE ESCLUSIÓN:

A) NO CUMPLE BASE 3.1.: Comprobado por la Oficina de Empleo de Valdepeñas el cumplimiento de requisitos de acuerdo al art.6 de la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

B) NO CUMPLE BASE 3.4.: Haber sido contratado por este Ayuntamiento en los 12 meses anteriores a la fecha de la presente convocatoria. Excepto los que hayan trabajado 1 mes o menos a jornada completa o 2 meses o menos a jornada parcial.

C) NO CUMPLE BASE 2.6.: No aporta la documentación que se requiere para el puesto de peón de servicios múltiples.

Según la base quinta de la convocatoria, se concederá un plazo de 5 días hábiles para que los admitidos aporten la siguiente documentación:

1. Vida laboral actualizada (fecha posterior al 13 de enero de 2023) de todos los mayores de 16 años que convivan en la unidad familiar.
2. Certificado del Servicios Estatal de Empleo acreditando si cobra o no prestaciones, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años (fecha posterior al 13 de enero de 2023). Enlace para obtenerlo: <https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/CertificadosPrestaWeb.do> (certificado situación)
3. Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social de que cobra o no prestación contributiva, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años (fecha posterior al 13 de enero de 2023). Enlace para obtenerlo: https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/CiudadanoDetalle/!ut/p/z0/rU9NC4JAFPwrevAYb1dD8CgRYikUleleZNVXh_rx65R_z63u526DMY8Yd4MMMiBSf7ElmvsJL_PvGB-6VF_TQNck4jEWxJm6T4LvKMXrRROQsEO2A-T65sUd0w3aQus5_qyQtI0kBsCh0JZb6sSo8YGK153CnJCF09Q4HUYWAis6qQWLw25ErUov0zi7HGIERxS4VTzmkujLMQ5ZPnT703z8H9X0ZNSJcoZjF72o1Aa-It0PiRNqkLb_gBxXmQK/
4. Para el caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar esté trabajando por cuenta ajena, copia de las últimas 3 nóminas.
5. Para el caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar se encuentre de alta en el régimen de autónomos de la seguridad social, copia del Modelo 130 del tercer y cuarto trimestre de 2022 presentado en Hacienda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

